



Publicado el listado de concesión en la página web del FEGA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abonará 395.340 euros de ayuda a 107 arroceros de Valencia que no pueden cultivar como consecuencia de la dana

- Los beneficiarios recibirán el importe de la ayuda en sus cuentas corrientes en los próximos días

28 de abril de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado el listado de la concesión de ayudas por un total de 395.340 euros para los 107 agricultores titulares de explotaciones de arroz de La Albufera, en Valencia, que no pueden sembrar en esta campaña debido a la acumulación de lodos en sus tierras como consecuencia de la dana.

La superficie total afectada es de 142,53 hectáreas. El Gobierno habilitó esta ayuda extraordinaria para compensar a estos agricultores por la pérdida de ingresos. La ayuda se fija en 3.000 euros por hectárea, con un mínimo por titular de 200 euros y un máximo de 25.000 euros. Los beneficiarios recibirán el importe de la ayuda en sus cuentas corrientes en los próximos días. El listado de beneficiarios se encuentra disponible en la página web del [Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#).

Los beneficiarios son personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones agrícolas que han sido elegibles para la percepción de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) en la campaña 2024, y que cuentan en su explotación con tierras de cultivo de regadío en zonas de tradicional siembra del arroz.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha constatado la imposibilidad de proceder a la siembra en unas condiciones óptimas que garanticen la viabilidad



del cultivo, de acuerdo con los informes que al efecto ha realizado la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, SA (Agroseguro).

Se trata de una ayuda de minimis, de acuerdo con el Reglamento (UE) 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. Para su cálculo se han tenido en cuenta otras ayudas de esta misma categoría recibidas por los titulares. Así, en el caso de productores que ya habían percibido otras ayudas de minimis en los últimos tres años, el importe de la ayuda al arroz se ha reducido para no exceder el límite que establece la normativa para este tipo de ayudas, que es de 50.000 euros.

El cobro de este apoyo extraordinario es incompatible con la percepción de cualquier ayuda de la Política Agraria Común (PAC) que implique el cultivo de arroz en la campaña agrícola 2025.

Con la publicación de este listado de concesión se finaliza el pago de la ayuda a los beneficiarios productores de arroz de Valencia afectados por la dana.

Los agricultores que consideren que tienen derecho a la percepción de esta ayuda y no figuren en el listado o quienes no estén de acuerdo con la cuantía adjudicada, podrán interponer recurso de alzada ante el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Hay disponible más información sobre las ayudas por la dana en [este enlace](#).